



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe Secretarial:** Arauca (Arauca), el doce (12) de marzo de 2018, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvase proveer Señor Juez.

Secretaría

Arauca (Arauca), veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

**Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
**Radicación** : 81001-3333-002-2016-00042-00  
**Demandante** : José Arnulfo Hernández Cubides  
**Demandado** : Colpensiones  
**Juez** : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo informe Secretarial que antecede, se evidencia que mediante escritos de fecha 28 de febrero de 2018 y 01 de marzo de la misma anualidad, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, allegó la información requerida por el despacho como prueba de oficio, en lo referente a la liquidación de la pensión del señor José Arnulfo Hernández Cubides.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes dicho documento por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes.

Por lo anterior, el Despacho

**Resuelve**

**Primero: Ordenar** poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, los escritos de fecha 28 de febrero de 2018 y 01 de marzo de la misma anualidad, allegados por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en lo referente a la liquidación de la pensión del señor José Arnulfo Hernández Cubides.

**Notifíquese y Cúmplase,**

Carlos Andrés Gallego Gómez  
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0035, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, veintitrés (23) de marzo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA  
Secretaria